

## **ACTA DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA DE LA ENTIDAD URBANÍSTICA COLABORADORA DE CONSERVACIÓN DE LAS FASES PRIMERA Y SEGUNDA DE LA URBANIZACIÓN DE LOS ÁNGELES DE SAN RAFAEL, (El Espinar-Segovia)**

En el Pabellón Polideportivo municipal de El Espinar, sito en C/ Ramón y Cajal nº 22, de la Villa de El Espinar (Segovia), siendo las diez horas del día 11 de diciembre de 2014, comparecen los señores relacionados en documento anexo, como propietarios de parcelas que forman parte de la Fases Primera y Segunda de la urbanización de los Ángeles de San Rafael (El Espinar - Segovia).

La Junta de Gobierno Local del Muy Ilustre Ayuntamiento de El Espinar celebrada el día 1 de Agosto de 2014 efectuó la convocatoria de la presente Asamblea, con el siguiente **Orden del día:**

- 1.- Constitución de la Entidad.
- 2.- Elección de sus órganos de gobierno.
- 3.- Lectura y aprobación del acta.

### **1ª.- Constitución de la Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación de las Fases Primera y Segunda de la urbanización de los Ángeles de San Rafael.**

Se constituye la Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación de las Fases Primera y Segunda de la urbanización de los Ángeles de San Rafael en el marco de la ejecución de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el 3 de junio de 2011, relativa a la recepción de las Fases 1ª y 2ª de la Urbanización "Los Ángeles de San Rafael", en los términos precisados por su posterior sentencia de fecha 21 de diciembre de 2012, la cual ordena al Ayuntamiento de El Espinar verificar todas las actuaciones materiales y formales para que la recepción de la mencionada Urbanización surta todos sus efectos, entre los que la propia sentencia a ejecutar incluyó la constitución misma de la Entidad de Conservación.

Por ello, todos los propietarios de parcelas que forman parte de la Fases Primera y Segunda de la urbanización de los Ángeles de San Rafael (El Espinar - Segovia), han sido reglamentariamente convocados a la Asamblea mediante notificación personal y subsidiario anuncio publicado en el B.O.P. del día 19/11/2014.

Los Estatutos de la Entidad fueron inicialmente aprobados por el Pleno del M. I. Ayuntamiento de El Espinar, en sesión de 3 de junio de 2013, y definitivamente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1 de Agosto de 2014, habiendo sido publicados en el Boletín Oficial de Castilla y León del 25/11/2014.

Previa la tramitación reseñada, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Muy Ilustre Ayuntamiento de El Espinar celebrada el día 1 de Agosto de 2014 se efectuó la convocatoria de la presente Asamblea, con el indicado orden del día.

Por tanto, la voluntad de constitución viene impuesta por las resoluciones judiciales reseñadas anteriormente.

### **2ª.- Elección de los miembros del Órgano de Gobierno de la Entidad.**

Tras la comprobación de su identidad y de la titularidad de su parcela, los Sres. propietarios asistentes, por sí mismos o representados en virtud de poder notarial, han tenido ocasión de ejercer su derecho al voto para la elección de los cinco miembros de la

Comisión Delegada de la Entidad prevista en sus Estatutos, habiéndose celebrado la votación en un proceso continuado que ha durado desde las 10,00 hasta las 19,45 horas aproximadamente, prolongándose el recuento hasta las 21:45 horas, con el siguiente resultado:

**a) Para el cargo de Presidente (1):**

- Doña Lucia Cobo García..... 199.761,20 puntos.
- Don Óscar Gil Marín..... 765.381,04 puntos.

**b) Para el cargo de Secretario (1):**

- Don Mohamed Raafat Mohamed Zaky AbdelRahman..... 2.166,00 puntos..
- Don Fidel Prieto Román..... 200.548.20 puntos.
- Don Juan Carlos Gómez San Alvaro 762.042,04 puntos.

**c) Para el cargo de Vocal-Tesorero (1):**

- Don Luis Martínez Gómez-Lobo..... 197.753,20 puntos.
- Don Manuel Carrillo de Miguel..... 765.623,04 puntos.

**d) Para los cargos de Vocal (2):**

- Don Arturo De Castro Larramendi..... 764.997,04 puntos.
- Don Francisco Javier García Soria..... 197.328,45 puntos.
- Don Amando Hurtado Juárez..... 764.773,04 puntos.
- Don Juan Antonio Herranz Ayuso..... 162.619,03 puntos.
- Doña Raquel Marín Saz..... 36.868,47 puntos.

Por consiguiente, la Comisión Delegada de la Entidad queda integrada por las siguientes personas:

Presidente: Don Oscar Gil Marín.  
Secretario: Don: Juan Carlos Gómez San Álvaro.  
Vocal-Tesorero: Don Manuel Carrillo de Miguel.  
Vocal: Don Arturo de Castro Larramendi.  
Vocal: Don Amando Hurtado Juarez.

**3.- Lectura y aprobación del acta.**

Habida cuenta de la duración del proceso de votación, en el momento de hacerse público el resultado de la misma, está presente un reducido número de propietarios, ante los cuales se lee la presente acta, que se somete a su aprobación, siendo aprobada por mayoría, presentes o representados.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las 21:56 horas del día once de diciembre de dos mil catorce, levantándose de lo tratado la presente acta.

El Secretario,

Fdo. Juan Carlos Gómez San Álvaro.

Vº Bº, el Presidente

Fdo. Oscar Gil Marín.